

PAC_Documento solicitado (con firma): **Acta
Mesa administrativa**

OTROS DATOS

Código para validación: **0F652-JH47Q-X3UHN**
Página 1 de 3

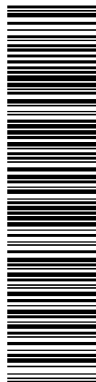
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- CONTRATACION - JEFE/A SECCION del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon,Firmado 20/03/2024 13:09
- 2.- TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon,Firmado 20/03/2024 13:21
- 3.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon,Firmado 20/03/2024 14:01
- 4.- INTERVENCION - INTERVENTOR/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon,Firmado 20/03/2024 14:31

ESTADO

FIRMADO
20/03/2024 14:31



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odon

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Correo electrónico: contratacion@v-odon.es
Tel: 91 616 96 14

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) DESTINADOS A VARIOS SERVICIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO (EXpte.: 38/23).

Fecha y hora de celebración:

19 de marzo de 2024, a las doce horas y dieciocho minutos.

Modalidad:

Presencial y telemática (entorno virtual).

Lugar de celebración:

Despacho de Contratación/Sesión a distancia/Entorno digital.

Procedimiento electrónico / evento privado:

Apertura y calificación de la documentación administrativa de los licitadores presentados (sobre/archivo electrónico A).

Conforme establece el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en cumplimiento de la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación, se constituye en acto no público la Mesa de Contratación que ha de regir el procedimiento para la adjudicación del contrato de referencia, en virtud del expediente de contratación al efecto tramitado.

Por la Secretaría se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo presencial y a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector público (en adelante PLACSP).

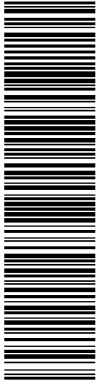
Se comprueba asimismo por la Secretaría que todos los miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaría a través de Microsoft Teams o presencialmente en el Despacho de Contratación.



VillaEcológica

Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosodeodon.es

- 1.- CONTRATACION - JEFE/A SECCION del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon,Firmado 20/03/2024 13:09
- 2.- TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon,Firmado 20/03/2024 13:21
- 3.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon,Firmado 20/03/2024 14:01
- 4.- INTERVENCION - INTERVENTOR/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon,Firmado 20/03/2024 14:31



A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida de la siguiente forma:

PRESIDENCIA:

- D^a Natalia Gómez Argüelles, Tesorera Municipal del Ayuntamiento (Telemático).

VOCALES:

- D. Manuel Paz Taboada, Secretario General del Ayuntamiento (Telemático).
- D^a Elena Garrido Ortega, Interventora General del Ayuntamiento (Telemático).

SECRETARIA:

- D^a M^a Elena Medrano Medrano, Jefa de Sección de Contratación (Presencial y telemático).

GESTOR DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA:

- D^a Mercedes Sanz Vinatea, Técnico de Sistemas del Ayuntamiento. (Telemático).

Constituida la Mesa de Contratación, se comprueba que han concurrido a la licitación las siguientes empresas:

- ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.
- ALQUIBER QUALITY, S.A.
- ANDACAR 2000, S.A.
- ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U.
- BANCO SANTANDER
- TRANSTEL, S.A.

A continuación, por la Mesa se procede, según establece el artículo 157 de la LCSP, a la apertura de los sobres de la documentación administrativa, que figura contenida en el sobre consignado con la letra A y a la verificación de la documentación exigida presentada por las empresas que han concurrido a la presente licitación.

Verificado y realizado lo anterior, se declaran admitidas las proposiciones presentadas por:

- ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.
- ANDACAR 2000, S.A.
- ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U.
- BANCO SANTANDER
- TRANSTEL, S.A.



PAC_Documento solicitado (con firma): **Acta Mesa administrativa**

OTROS DATOS

Código para validación: **0F652-JH47Q-X3UHN**
Página 3 de 3

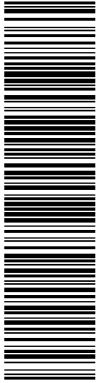
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- CONTRATACION - JEFE/A SECCION del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon,Firmado 20/03/2024 13:09
- 2.- TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon,Firmado 20/03/2024 13:21
- 3.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon,Firmado 20/03/2024 14:01
- 4.- INTERVENCION - INTERVENTOR/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon,Firmado 20/03/2024 14:31

ESTADO

FIRMADO
20/03/2024 14:31



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1060037 0F652-JH47Q-X3UHN F6A3C2666C8C60313C3CCF39C00F6AF4D1959CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_cod=5&stationar=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Asimismo, a la vista de que en el DEUC correspondiente a la licitadora ALQUIBER QUALITY, S.A. se observa que en la parte III: Motivos de exclusión del citado documento (Derecho medioambiental, derecho social y derecho laboral), se ha señalado que incumple algunas de las obligaciones que son causa de exclusión, se acuerda requerir de aclaración a la misma para que, en el plazo de tres días hábiles, confirme si la declaración efectuada en el DEUC presentado es cierta o se debe a un error involuntario, debiendo presentar en este último caso un nuevo DEUC.

La Mesa de Contratación autoriza a la Secretaria de la Mesa a trasladar la calificación de los licitadores presentados a la Plataforma de Contratación y a realizar el requerimiento de subsanación correspondiente.

Por la Secretaria de la Mesa se comunica que la documentación contenida en los Sobres A se incorporará al expediente a continuación de la presente acta.

Visto todo lo anterior, la Presidencia da por terminado el acto, a las trece horas y diecinueve minutos del día de su inicio, de todo lo cual se levanta la presente Acta, que yo, la Secretaria de la Mesa, someto a la firma de la Presidencia y miembros de la Mesa, dando fe de su contenido en el lugar y fecha de su firma electrónica.

